



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

**DECRETO No. 0633**

(Diciembre 07 de 2015)

"Por medio del cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0597 del 26 de noviembre de 2015, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias por siete (07) días, a partir del primero (01) al siete (07) de diciembre, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario prorrogar las sesiones extraordinarias por el término de ocho (08) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental por el término de ocho (08) días contados a partir del día ocho (08) de diciembre al quince (15) de diciembre inclusive del año 2015, para que se ocupe exclusivamente del estudio de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental y que no han sido evacuados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2015.

  
**AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**  
Gobernadora